

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA EEH-GE-2017-01-030
CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN (CEC)

MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LABORATORIO DE CALIBRACION
DE MEDIDORES DE ENERGIA

EMPRESA ENERGIA HONDURAS (EEH)

1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.1. OBJETO DE LA OFERTA:

Montaje, puesta en marcha y operación de laboratorio y organismo de Inspección Acreditado para Medidores de Energía en el país, exceptuando los territorios del departamento de Islas de la Bahía para atender los requerimientos de la Empresa de Energía de Honduras (EEH)

1.2. ALCANCE:

El laboratorio deberá cubrir los servicios desde Tegucigalpa país de Honduras como su sede principal para atender equipos de medida de todo el país, exceptuando los territorios del departamento de Islas de la Bahía y deberá contar con la acreditación ante algún miembro de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC, por sus siglas en inglés).

El laboratorio debe contar con el personal técnico y profesional capacitado y facultado para garantizar el mejor servicio, operación y puesta en marcha del laboratorio. El sistema de calidad del laboratorio debe incluir las políticas, objetivos, responsabilidades y todos aquellos registros que sean necesarios y fundamentales para su operación, adicionalmente el manual de calidad y todos aquellos documentos de calidad (en cuanto a procedimientos con los equipos) deben incluir las disposiciones o instrucciones oportunas para el control, calibración, verificación de los equipos de medición.

El laboratorio debe prestar los siguientes servicios:

- a. Calibración de medidores de energía monofásicos y polifásicos clase 0.2S, 0.5, 0,5S, 1,0 y 2,0 bajo normas: ANSI C12.1-2008, ANSI C12.20-2010 y ANSI C12.10-2011.
- b. Inspección de medidores y sellos de seguridad.
- c. Suministro cadena de custodia.
- d. Disposición final de los medidores.
- e. Aceptación de lotes de medidores nuevos.
- f. Asesoría en temas de medidores normatividad, debido proceso, código de medida.

EL PROVEEDOR deberá recibir, descargar, custodiar, almacenar, calibrar, verificar y empacar cada uno de los equipos bajo su propio coste.

1.3. PRESENTACIÓN

1.3.1. Presentación de la Oferta

La oferta deberá ser presentada en el cuadro de Excel entregado como ANEXO 1 (contiene dos hojas: una para medida directa y otra para medida indirecta), diligenciando los campos respectivos. No se debe modificar ni cambiar el formato .xls, con el fin de facilitar la evaluación económica. Este debe ser entregado en cada oferta junto con un archivo que contenga la ficha técnica de cada material ofrecido. El incumplimiento a estos requisitos ocasionará la desestimación de la oferta.

1.3.1.1. El primer sobre contendrá la oferta económica original firmada, foliada y sellada por el oferente e indicará en su cubierta las palabras "**OFERTA ECONOMICA ORIGINAL**".

1.4.1.2. El segundo sobre contendrá la oferta técnica original, preparada estrictamente siguiendo las instrucciones respectivas.

1.4.1.3. El tercer sobre contendrá la documentación legal obligatoria requerida en el numeral 2.1.3, de este documento.

Las ofertas y/o documentación presentada deberán **estar firmadas, selladas y foliadas** en todas sus hojas por el oferente o por quien tenga la representación legal, al igual que todos los documentos incluidos en los sobres. Cualquier documento expedido en el extranjero deberá cumplir con el respectivo trámite de legalización para que surta efectos legales en Honduras.

1.3.2. Rotulación de Sobres

1.3.2.1 Esquina Superior Izquierda

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono del Oferente.

1.3.3. Parte Central

Licenciada:

Nidian Betancourt Montoya

Directora Compras y Contratación

Empresa Energía Honduras

Centro Morazán, Torre 2 Piso 6

Bulevar Morazán

Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.

OFERTA ABIERTA EEH-GE-2017-01-030

1.3.3.1 Esquina Inferior Derecha

Indicación clara del tipo de oferta (técnica, legal o económica), si es original, indicación de que no se abra sino hasta el día y hora señalados en el aviso de licitación.

1.4. PLAZO ENTREGA OFERTAS

El plazo de entrega de las ofertas, la cual deberá ser en medio físico y magnético, la entrega de las ofertas se hará el día veintitrés (23) de enero de 2017 a las 4 pm. Se darán quince (15)

minutos de espera; luego de las 4:15 pm. no será aceptada ninguna oferta que este por fuera de ese plazo.

1.5. ACLARACIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En caso que los interesados requieran de aclaraciones y de formulación de preguntas, estas se deberán hacer de la manera más concreta y clara posible por escrito en documento único formato word a más tardar el lunes diez y seis (16) de enero de 2017 a las 4:00 pm. al correo electrónico direccion.contratacion@eeh.hn; las respuestas serán emitidas a más tardar el día martes diez y siete (17) de enero de 2017 a las 4:00 pm. Después de transcurrido el período de preguntas establecido no se aceptarán más requerimientos.

EEH, si así lo considera pertinente, hará las aclaraciones mediante correo electrónico a las preguntas que sea de respuesta aclaratoria; en caso de que tal análisis lleve a una modificación de algunos de los documentos publicados, esta será expresada a través de Adendum a todos los interesados.

2. CONDICIONES

2.1 CONDICIONES GENERALES

2.1.1 Aceptación del Contenido

La presentación de la oferta confirma la aceptación incondicional del oferente de las cláusulas y disposiciones establecidas en este documento y la declaración del responsable de que la sociedad representada reúne todos los requisitos exigidos por las Leyes para poder contratar con la Empresa Energía Honduras.

EEH se reserva el derecho de redactar íntegramente el contrato a suscribir, igualmente el de modificar o ampliar el Modelo del contrato que se incluye en este documento; NO se aceptarán pro formas o Modelos de Contrato redactados previamente por los oferentes.

2.1.2 Leyes Aplicables al Proceso

2.1.2.1. Código de Comercio

2.1.2.2. Ley de Conciliación y Arbitraje

2.1.3 Documentación Legal Obligatoria

2.1.3.1 Los oferentes deberán presentar obligatoriamente, previo a la adjudicación del contrato, los siguientes documentos originales, **independientemente si se presentaron para el proceso de precalificación**, actualizados a la fecha en que se consignen o fotocopia de los mismos debidamente autenticados.

Para la presentación de auténticas, los oferentes nacionales podrán presentar dos (2) certificados de autenticidad: uno (1) que contenga la auténtica de todas las copias y otro con la auténtica de las firmas de las declaraciones juradas que deban presentarse. Si la sociedad es extranjera, los documentos se deberán presentar debidamente legalizados para surtir efectos en la República de Honduras, y, en su caso debidamente traducidos al idioma español.

Los documentos son los siguientes:

2.1.3.1.1 Escritura de Constitución con todas sus reformas, debidamente registradas en el Registro correspondiente en la República de Honduras. Para oferentes extranjeros, deberán de acreditar la escritura de constitución y su autorización para ejercer el comercio de acuerdo a las leyes de su país.

2.1.3.1.2 Registro Tributario Nacional (RTN) de la sociedad mercantil. Para oferentes extranjeros, el Número de Identidad Tributaria (NIT) o el aplicable en cada país de origen.

2.1.3.1.3 Documentos personales del representante legal de la sociedad. Para sociedades nacionales deberá de presentarse la Cédula de Identidad y el RTN. En caso de ser extranjeros residentes en la República de Honduras, deberán de presentar el carnet de residencia extendido por la autoridad competente. En caso de ser extranjeros no residentes deberán de presentar la Cédula de Identidad o pasaporte del país de origen.

2.1.3.1.4 El Poder de representación otorgado a favor del representante legal o a favor del apoderado, en su caso, mediante el cual se acredite que tiene facultades suficientes para celebrar el contrato respectivo con EEH. En caso de que el poder se haya otorgado a un apoderado, se deberá de presentar la cédula de identidad o pasaporte del mismo.

2.1.3.1.5. Permiso de operación vigente y constancia de registro de inscripción en la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad o recibo de pago vigente para oferentes nacionales. Para oferentes extranjeros, deberá de presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal ante Cámara de Comercio.

2.1.3.2 Declaración jurada de la sociedad y de su representante legal debidamente autenticada o legalizada para surtir efectos en la República de Honduras, en su caso, conforme a las minutas que se expresan en los anexos de este documento. Estas declaraciones deberán de acompañarse con la oferta

2.1.3.3 Carta de presentación de la propuesta, firmada y sellada por el oferente conforme a la minuta que se expresan en los anexos de este documento. Esta carta deberá de acompañarse con la oferta.

Cualquier incumplimiento de las condiciones antes enumeradas ocasionará la desestimación de la oferta.

2.1.4 Subsanación

Se podrán subsanar los defectos u omisiones que sean subsanables durante los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación, caso contrario la oferta será desestimada.

2.1.5 Descalificación de Oferentes (Hechos, Actos y Documentos No Subsanables):

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentran en cualquiera de las situaciones siguientes:

2.1.6.1 Establecer en la oferta condicionamientos que no fueron requeridos o con adiciones y condiciones no autorizadas o en forma ambigua en cuanto a su significado o se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;

2.1.6.2 Establecer cláusulas diferentes a las previstas en las CEC;

2.1.6.3 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pago u otros beneficios

indebidos o de índole corrupta a empleados de EEH para influir en la adjudicación del contrato o haya evidencias de colusión o convenios dolosos entre los oferentes: los participantes en tales arreglos quedarán descalificados en ésta y en futuras licitaciones;

2.1.6.4 Incurrir en otra causal de inadmisibilidad prevista o expresada en las CEC.

2.1.6.5 Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas en condiciones en los numerales 3.1, 3.2;

2.1.6.6 Si se presenta más de una oferta por oferente, sin perjuicio de la condición establecida en el numeral 1.1 de este documento;

2.1.6.7 Si se llegara a comprobar que cualquiera de la documentación obligatoria solicitada en el numeral 2.1.3 es falsa;

2.1.6.8 Si se evidencia que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios regulares o promedios con los valores del mercado.

2.1.6.9 No estar firmadas por el oferente o su representante legal, la carta de presentación de la oferta o cualquier otro documento referente a proceso.

2.1.6.10 Haberse presentado la oferta por oferentes no precalificados o por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera (idoneidad técnica o profesional)

2.1.6. Otros documentos

Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deberán presentar auditados los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos dos (02) años, con la opinión de los auditores externos y sus notas explicativas, refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública o Revisor Fiscal (presentar constancia de Solvencia del colegio en que se encuentra inscrito). En caso de ser respaldados por una Firma Auditora, deberán ser presentados en papel membretado de la firma, con el sello correspondiente y estar debidamente apostillados o legalizados en caso de ser auditados en el exterior.

Estos documentos serán exceptuados *única y exclusivamente* para cuando los proponentes ya se encuentran registrados y/o pre Inscritos en la base de datos de EEH.

2.2. CONDICIONES ESPECIALES

2.2.1. Aceptación y Retiros de Ofertas

En la presente oferta no serán aceptadas ofertas alternativas y/o condicionadas diferentes a las solicitadas; y ninguna oferta podrá ser retirada una vez iniciada la lectura en voz alta de la primera oferta.

2.2.2. Validez de las Ofertas

Las ofertas que se presenten deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de las ofertas.

2.2.3. Cantidad Mínima de Ofertas

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas condiciones específicas de oferta; EEH se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de suministro aun teniendo un solo oferente que haya cumplido con los requisitos, así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los intereses de la empresa.

2.2.4. Análisis y evaluación de las ofertas

2.2.4.1 La evaluación técnica, legal y económica de las ofertas y la adjudicación del contrato se hará al oferente que reúna las condiciones requeridas por la EEH y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la evaluación de las ofertas, el Comité Evaluador de EEH formará una o varias Comisiones Técnicas Evaluadoras. En la primera etapa se dará traslado simultáneo a: 1) Dirección de Asesoría Legal para que en el término de tres (3) días hábiles, emita el dictamen respectivo referente a la documentación legal obligatoria; 2) La Gerencia Nacional de Control de Energía para que en el término de cinco (5) días hábiles, emita el dictamen respectivo referente a las ofertas técnicas, considerando en el proceso de análisis el cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los numerales 3.1 y 3.2.

En una segunda etapa, se evaluarán las ofertas económicas, considerando únicamente las que correspondan a las que no hubieren sido desestimadas, descalificadas o rechazadas en la primera etapa.

2.2.4.2 Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de las comisiones evaluadoras tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de estas Comisiones no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de las comisiones evaluadoras o del Comité Evaluador, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros oferentes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por las CEC.

2.2.4.3 La Comisión Técnica Evaluadora, a través de la Dirección de Contratación, podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de oferentes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega) o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las respuestas deberán ser presentadas por escrito y serán agregadas al expediente; lo anterior se dará siempre por el canal de comunicación designado que es el área de Dirección de Contratación.

2.2.4.4 La Comisión Técnica Evaluadora tendrá el derecho de inspeccionar o probar los bienes y servicios ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas. El oferente deberá proporcionar a los inspectores de la Comisión Evaluadora, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la EEH.

2.2.4.5 El resultado de la evaluación técnica será presentado en un dictamen en el cual se hará constar el análisis y evaluación técnica de las ofertas, con las recomendaciones pertinentes.

2.2.4.6 El informe que emita el Comité Evaluador sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá al área de contratación para su decisión.

2.2.4.7 Si se presentare una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 30% del monto contratado.

2.2.4.8 Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa, será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el orden sucesivo.

2.2.5 Adjudicación de la oferta

2.2.5.1 La adjudicación de la oferta se hará mediante una comunicación que emita la EEH al oferente favorecido, teniendo en cuenta que debe cumplir con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera, su idoneidad técnica y profesional. La

notificación respectiva la efectuará oportunamente el Comité Evaluador a todos los participantes.
2.2.5.2 El Proceso se adjudicará en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles ni mayor de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

2.2.6 Formalización del Contrato

2.2.6.1 Comunicada la adjudicación de la oferta, se requerirá al representante legal de la sociedad ganadora para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles proceda a la firma del contrato y entregar la garantía de cumplimiento para formalizar el contrato.

2.2.6.2 En el caso que, sin causa justificada, en la fecha indicada para la suscripción del contrato, no se presentare el oferente favorecido, la oferta se adjudicará al oferente que en el orden sucesivo se haya consignado en el informe presentado por el Comité Evaluador. No obstante, lo anterior, podrá llamarse a una nueva solicitud de oferta, cuando a juicio de la EEH así convenga a sus intereses.

2.2.6.3 Formarán parte del contrato de suministro, los documentos de esta oferta, adendums emitidos por la EEH o cualquier enmienda técnica requerida por la misma durante el proceso de evaluación y adjudicación.

2.2.7 Declaración de oferta desierta o fracasada

La oferta podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas, o fracasada si se las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en la CEC, se comprobare que ha existido colusión y cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en las CEC. Declarado desierta o fracasada la licitación, se procederá a una nueva licitación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 2.2.3 de este documento.

2.3 CONDICIONES ADICIONALES

2.3.1. Cesión del Contrato o Subcontratación

Los derechos derivados del contrato a suscribir no podrán ser cedidos a terceros. La Subcontratación tampoco estará permitida, salvo en los casos en los cuales haya una autorización expresa y por escrito de parte de la EEH en respuesta a una solicitud sustentada y soportada por EL PROVEEDOR.

2.3.3. Acceso a sistemas de información

Cuando se diere la necesidad de dar acceso a EL PROVEEDOR a los sistemas de información propiedad de EEH, esto debe estar condicionado a firmas de cláusulas de confidencialidad, las cuales deben estar regidas bajo la prohibición de compartir, enviar por cualquier medio escrito, electrónico y de copiado toda la información.

3. PROPUESTA DEL OFERENTE

Las especificaciones técnicas de cada OFERENTE que debe colocar a disposición de la EEH, deben cumplir con los estándares de calidad internacionales y certificaciones ante IAAC, adicionalmente, este deberá realizar todos los trámites y gestiones pertinentes para su debido registro y cumplimiento de los requisitos que exijan los siguientes órganos del Estado: Organismo Hondureño de Normalización (OHN), Centro Hondureño de Metrología (CEHM), Organismo Hondureño de Acreditación (OHA).

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS OFERENTES

3.1.1. Todas las propuestas deberán contener, un informe detallado de cada una de las

actividades a realizar en el proceso de recepción de los equipos, su descargue y almacenamiento; en caso de requerirse equipos especializados para el transporte y almacenamiento de los mismos serán por cuenta de EL PROVEEDOR.

3.1.2. EL PROVEEDOR deberá recibir en calidad de arriendo 2 equipos de calibración marca MTE de 10 puestos cada uno, clase 0,02 (90% medidores usados-10% medidores nuevos), los cuales debe custodiar y cuidar de su constante cumplimiento con los requerimientos de calibración establecidos en las normas de las entidades competentes a nivel nacional.

3.1.3. Gestión de los equipos de medición: EL PROVEEDOR deberá cumplir a cabalidad con un proceso óptimo de adquisición de los equipos necesarios para ejecutar las actividades mencionadas en el numeral 1.2 de este documento, este debe incluir la política de adquisición de equipos tales como certificados de calibración, características de los equipos e informar las tolerancias e incertidumbres, periodos de garantía y periodos de entregas, la recepción, su inventario y codificación.

3.1.4. Plan de calibración y/o verificación: EL PROVEEDOR deberá implantar un plan de calibración y/o verificación de sus equipos que asegure la fiabilidad de los mismos con un grado de incertidumbre apropiado al rigor que la medición requiera.

3.1.5. El oferente deberá indicar en su propuesta el tiempo de respuesta para atender todos los requerimientos para la atención de los clientes indicando en un cronograma el número de días que destinará a cada actividad de las mencionadas anteriormente (tiempos de entrega de ofertas y prestación de servicios). Estos tiempos serán controlados por el supervisor designado por EEH. El no cumplimiento sin previa justificación le acarrearán las sanciones estipuladas en la carta de invitación.

Los tiempos mínimos a cumplir son los siguientes:

Actividad	Tiempo en días calendario
Calibración medidores nuevos (Inteligentes) (lote)	
Calibración medidores usados (Retirados)	
Inspección medidores usados (Retirados)	
Inspección especial medidores (Retirados)	
Calibración Medidores nuevos Convencionales (lote)	

3.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

3.2.1. El requerimiento de calibración, verificación e inspección de medidores es un promedio de 15.632 medidores al mes.

3.2.2. Las instalaciones de EL PROVEEDOR para el laboratorio, bodegas y sus oficinas deberán contar con todas las condiciones de seguridad en cuanto CCTV, control de acceso, vigilancia y sistemas de respaldo de energía para cubrir cualquier posible falla.

3.2.3. EL PROVEEDOR deberá contar con un espacio con condiciones de microclimas adecuadas para el almacenamiento de los equipos de medición que requieran de condiciones especiales de cuidado.

3.2.4. EL PROVEEDOR hará la *instalación* del sello por cada medidor, con el cual se tiene constancia y validez de la calibración y verificación.

3.2.5. EL PROVEEDOR almacenar los equipos por un periodo mínimo de 60 días calendario para que EEH pueda disponer de estos.

- 3.2.6. EL PROVEEDOR deberá entregar los resultados de calibración y/o verificación de cada equipo de medición en medio magnético con su debida identificación por lote y seriales.
- 3.2.7. EL PROVEEDOR Deberá capacitar y actualizar en normatividad a su personal técnico y profesional mínimo una (1) vez al año.
- 3.2.8. EL PROVEEDOR deberá presentar y aprobar las auditorias de calidad internacionales requeridas para el correcto desempeño de sus labores.
- 3.2.9. EEH podrá en todo momento hacer una o más visitas de inspección y control de que se estén cumpliendo todos sus requisitos mínimos de atención a nuestras actividades, al igual que atender a las auditorías a las que fuere llamado.
- 3.2.10. EL PROVEEDOR deberá mantener los equipos de calibración actualizados y certificados antes las entidades competentes.
- 3.2.11. EL PROVEEDOR debe suministrar el organigrama corporativo con los cargos y perfiles.
- 3.2.12. EL PROVEEDOR debe entregar con la oferta económica su cronograma de ejecución de acuerdo a las actividades y teniendo en cuenta los aspectos logísticos necesarios para la completa adecuación de sus instalaciones y equipos.
- 3.2.13. En las actividades que se deban realizar para el cumplimiento del contrato u orden de compra, El PROVEEDOR debe acatar y cumplir todas las normas de seguridad física, salud y seguridad en el trabajo. Los accidentes causados por prácticas inseguras, mal uso o falta de uso de herramientas, no será responsabilidad de EEH; el PROVEEDOR debe responder en todo momento por dichas situaciones para con su personal.

3.3. Procedimiento General

El procedimiento para la prestación del servicio es el siguiente:

- 3.3.1. EMPRESA ENERGIA HONDURAS. enviarán al proveedor de servicios la Orden de Trabajo, donde se indicarán el tipo de trabajo a realizar con las características técnicas del requerimiento.
- 3.3.2. El costo será tomado de la oferta aprobada por EMPRESA ENERGIA HONDURAS. para este servicio.
- 3.3.3. La coordinación del servicio con el cliente la realizará el proveedor de servicios, con aviso a EMPRESA ENERGIA HONDURAS de la fecha en que se realizará el trabajo.
- 3.3.4. El proveedor de servicios entregará original y copia del informe final a EMPRESA ENERGIA HONDURAS con su respectiva Acta de recibido por el cliente y cotización de trabajos a realizar, información que debe remitirse a EEH en medio magnético y por escrito.
- 3.3.5. El proveedor debe reportar por escrito a EEH las anomalías presentadas en la ejecución de trabajos realizados a los clientes, de igual forma el proveedor aprovechará las visitas realizadas a los clientes para detectar inconsistencias en las instalaciones.

3.4. Valor Agregado

- 3.4.1. El proveedor seleccionado deberá participar activamente de las actividades que realice EEH orientadas a maximizar el servicio de EEH. De acuerdo con lo anterior especificar que valores agregados puedan ofrecer, que contribuyan a posicionar el servicio y marquen la diferencia en el mercado.
- 3.4.2. El proveedor seleccionado tendrá como valor agregado el apoyo para el equipo de EEH un programa de capacitaciones que dará al equipo de empleados que EEH considere en el transcurso de la vigencia del contrato.

3.4.3. El proveedor seleccionado deberá indicar en su oferta la disponibilidad para participar como conferencista en las Jornadas de Capacitación que EEH.

3.4.4. Al finalizar el contrato, el proveedor seleccionado se compromete a entregar a EEH el informe final sobre los equipos atendidos, indicando claramente los resultados del análisis y los trabajos adicionales realizados.

3.5. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

3.5.1. Los proveedores deben contar con un sistema de calidad implementado y que asegure la entrega de productos y servicios de alta calidad, de acuerdo con la norma ISO 9001:2008 o su equivalente.

3.5.2. El sistema de calidad debe estar documentado y debe incluir políticas, programas, procedimientos y cualquier otro documento que se requiera para asegurar el cumplimiento con las especificaciones, requisitos regulatorios, del cliente, de la propia norma y de la organización y que garanticen el cumplimiento de las especificaciones requeridas en el presente documento. Copia de estos documentos deben ser adjuntados como evidencia del sistema con el que se cuenta.

3.5.3. Adicionalmente, debe existir un proceso para asegurar que las políticas, programas, procesos y procedimientos vigentes son conocidos y aplicados en el cumplimiento de sus actividades. Por último, el proveedor debe realizar auditorías periódicas del sistema de calidad para verificar la eficacia del sistema y para identificar las oportunidades de mejora, lo cual no excluye el que podrá estar sujeto a una auditoría de su sistema de gestión de calidad por parte de la Empresa.

3.6. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

3.6.1. Las personas jurídicas deberán acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato o pedido y un (1) año más.

3.6.2. Las ofertas presentadas por un consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa:

a. Todos los integrantes del consorcio deben ser empresas calificadas deben ser calificadas para la adjudicación del contrato.

b. La oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; por la persona que la empresa designe para su participación, la cual debe constar en el acuerdo de consorcio que debe ser presentado en el acto de presentación de ofertas, como parte íntegra de la misma; en caso que no sea presentado la oferta será descalificada.

c. Todos los socios serán responsables mancomunadamente y solidariamente por el cumplimiento del contrato de acuerdo con la condición del mismo;

d. Uno de los socios deberá ser designado como para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del consorcio.

e. La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

f. Con la oferta se deberá presentar el acuerdo de consorcio firmado por todas las partes.

3.6.3. En el caso que el proveedor actúe en calidad de representante de un proveedor nacional o de un representante autorizado, o de un importador o distribuidor igualmente autorizado, deberá demostrar la representación o la agencia comercial.

3.6.4. Se requiere que se cotice el 100% de los ítems o servicios solicitados.

3.6.5. Los precios propuestos por el oferente deberán cubrir todos los costos directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de la petición de oferta a cabalidad con sujeción a las Especificaciones Técnicas, así como también los costos a las pruebas de los materiales utilizados en la fabricación de los bienes muebles y las efectuadas a los bienes muebles terminados exigidos por EEH cuando este lo estime conveniente, igualmente el transporte de los mismos hasta el descargue en el sitio indicado, incluyendo el costo de las garantías, impuesto de ley, dentro de los plazos propuestos EEH no será responsable del pago de ítems no incluidos en el contrato o pedido.

3.6.6. La validez de la oferta será de noventa (90) días.

3.7. El Oferente debe garantizar el cumplimiento de los anexos del presente documento:

ANEXO 1. Oferta económica servicios de calibración y verificación medidores.

ANEXO 2. Requerimientos ambientales.

ANEXO 3. Experiencia del Oferente.

ANEXO 4. Especificaciones gestión de Tecnología.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

4.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las sociedades oferentes presentarán su oferta económica de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el numeral 3 anterior, debiendo especificar claramente el costo unitario del servicio, incluyendo al final del cuadro de la oferta el correspondiente impuesto sobre ventas. La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el cuadro que se presenta en el ANEXO 1 y en la moneda correspondiente.

4.2 MONEDA

La oferta deberá presentarse en Lempiras (moneda nacional) o dólares americanos.

5. AUDITORIA

El proveedor permitirá en cualquier tiempo a EEH realizar auditorías, directamente o a través de terceros, con la finalidad de verificar el cumplimiento por parte del proveedor de la Ley, de las obligaciones contractuales y de los controles de los procesos relacionados con el objeto del contrato.

EEH podrá verificar, entre otros aspectos, el cumplimiento de:

- a. Las leyes laborales, incluyendo las relacionadas con la seguridad social, seguridad industrial y salud ocupacional; el régimen de salud y riesgos laborales.
- b. Las leyes tributarias, aduaneras y cambiarias.
- c. Las leyes de protección al medio ambiente.
- d. Las buenas prácticas de responsabilidad social.
- e. El control interno asociado al cumplimiento del objeto del contrato.
- f. Solicitar los estados financieros del proveedor.

Las revisiones de los auditores autorizados por EEH podrán efectuarse en las oficinas del proveedor y/o en el sitio en que se desarrolle el objeto del contrato, en horas hábiles de trabajo. La auditoría podrá estar acompañada por un delegado del proveedor, quien le prestará su mayor colaboración para realizar la labor encomendada. En caso de no requerirse la visita, EEH podrá solicitar por escrito la información requerida para su evaluación. Adicionalmente, tendrá derecho a examinar cualquier suma facturada, hasta dos (2) años después de la terminación del contrato. Para tal fin, el proveedor se obligará a poner a disposición de los auditores de EEH todos los documentos que se le soliciten.

El proveedor atenderá en el término que EEH señale, las observaciones, requerimientos de control y reclamos que se le hicieren, como resultado de tales revisiones. Si el proveedor rehúsa facilitar el acceso a los auditores de EEH, o rehúsa atender reclamos, cualquier suma en discusión no será reconocida si se debiere a la falencia observada, sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del contrato.

6. INSPECCION Y PRUEBAS O ENSAYOS

- a. EEH podrá inspeccionar en cualquier momento la fabricación de los bienes, ejecución de las obras y/o servicios contratados.
- b. El PROVEEDOR está obligado a efectuar, por sí y a su costa, todas las pruebas, metodologías, procedimientos, rutinas, controles y ensayos convenidos, exigibles conforme a las normas y reglamentos administrativos o usuales en la buena práctica, debiendo comunicar a EEH por escrito la fecha de su realización con una antelación mínima de diez (10) días, y entregar su resultado acreditado con los correspondientes certificados o protocolos.
- c. Si el resultado de una inspección, pruebas o ensayos realizados, muestra que no se cumplen las especificaciones convenidas o las garantías de calidad establecidas, el proveedor deberá en el término de 15 días o en el plazo que acuerden las partes, subsanar la falencia y recuperar los términos de ejecución de las obras adecuándolos al cronograma preestablecido, sino fuere posible subsanar la falencia o no se hace la adecuación en el término señalado, EEH podrá suspender o dar por terminado el contrato o pedido.

7. CONDICIONES COMPULSORIAS

7.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Al oferente que se le notifique oficialmente que ha sido favorecido con la adjudicación, deberá entregar, al momento de la entrega de la orden de compra, una Garantía de Cumplimiento, extendida en moneda nacional de la República de Honduras, equivalente al diez por ciento (10%) del valor adjudicado, que servirá para responder por el cumplimiento de las obligaciones y

condiciones de EL PROVEEDOR para con la EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de CV, derivadas de la obligación de suministro a suscribirse, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del plazo de entrega.

Si se justifica una prórroga en el plazo de ejecución, la vigencia de la garantía deberá ser extendida por EL PROVEEDOR por un término igual. En este caso, EL PROVEEDOR deberá, diez (10) días antes de culminar la fecha de ejecución, reemplazar la garantía de cumplimiento con la nueva vigencia pactada. Solamente se aceptará incumplimiento total o parcial en los casos fortuitos. Entiéndase por éstos catástrofes provocadas por fenómenos naturales o fuerza mayor, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio, incendio u otro debidamente comprobados. Sí por causas imputables al PROVEEDOR se incurriere en atraso en los plazos de entrega, la EEH le aplicará por cada día de atraso, una multa hasta por el 10% del valor del producto no suministrado.

7.2. GARANTIA DE CALIDAD

Una vez que se haya efectuado la recepción final de los elementos objeto de esta compra y previo a la entrega de la constancia de recepción definitiva y liquidación del proceso, el PROVEEDOR deberá sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad de los bienes suministrados, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, la que tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de ejecución del pedido.

7.3. CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS

Las garantías que se emitan a favor de la EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de CV deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACION AUTOMATICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de CV, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE INCUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLAUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRA CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRA POR LA VIA DE APREMIO. SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN”**.

7.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías deberán ser expedidas por una institución autorizada por las Autoridades Gubernamentales para operar en la República de Honduras o podrá ser expedida en el extranjero; pero en todo caso deberá estar confirmada por instituciones autorizadas para operar en la República de Honduras y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. Las garantías presentadas por el oferente adjudicado deberán ser acompañadas de una *Declaración Jurada*, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público; dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos bancarios.

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La contratación de la compra será financiada con recursos provenientes de la banca Nacional.

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago será con la respectiva radicación de factura ante EEH; ésta debe cumplir con todos los requerimientos legales y debe contar con la remisión debidamente firmada y sellada por el personal designado oficialmente como supervisor por parte de EEH. Si estos requerimientos no se presentaren, la factura no será procesada por el departamento contable.

Las fechas de radicación de facturas será hasta máximo los 20 días hábiles de cada mes; posterior a este período no se recibirán facturas, por lo que deben ser presentadas en el día hábil del mes siguiente.

Después de la radicación exitosa de la factura, ésta será cancelada dentro de los 30 días posterior de su recepción efectiva.

10. CONDICIONES DE ENTREGA

La adjudicación de la compra será total debido a que el servicio debe ser técnicamente certificado con altos estándares de calidad internacionales. Se hará mediante órdenes de servicio y las entregas podrán ser de manera parcial, de acuerdo al ofrecimiento de EL PROVEEDOR, las entregas deberán hacerse en las bodegas que indique EEH, siendo estas las ubicadas en Tegucigalpa, San Pedro Sula y/o La Ceiba.

11. FORMATOS DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

En el ANEXO 1 se indica el formato que cada oferente debe utilizar para la presentación de su ofrecimiento económico, el cual debe ser utilizado sin alterar su estructura y diligenciando todos los campos indicados en la misma. Este archivo se encuentra en formato Excel y contiene dos hojas: una para los materiales de medida directa y otra para los de medida indirecta. Las hojas tienen habilitadas solamente las celdas en las cuales cada oferente deberá consignar lo correspondiente: valor unitario del material ofrecido, normas aplicadas, tiempo de entrega y periodo de garantía.

CARTA DE PRESENTACION

ciudad y Fecha

EEH-GE-2017-01-030

Señores:

EMPRESA ENERGIA HONDURAS

ATT: Lic. Nidian Betancourt Montoya

Directora de Compras y Contratación

Tegucigalpa, Honduras

El (los) firmantes actuando en representación legal (**nombre del proponente**) por medio de la presente entrego (amos) la propuesta y oferta económica en desarrollo a la solicitud privada de ofertas No. (**Número de EEH**), la cual tiene por objeto (**colocar nombre de oferta**).

Como consecuencia de lo anterior, entrego y declaro (amos) y por lo mismo me (nos) comprometo (mos) con lo siguiente:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas acá señaladas en el presente documento, tiene participación en este proceso a menos que sea adjudicado por el normal desarrollo del proceso de selección y que por lo anterior solamente los firmantes están vinculados a la presente propuesta.
2. Que hemos estudiado, analizado, entendido y aceptado el contenido de las Condiciones Específicas de compra, sus anexos y demás documentos que lo componen, esto incluye las adendas (**indicar los números** si las hubiere), de la Solicitud privada de ofertas No. SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA **EEH-GE-2017-01-030** así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, así mismo aceptamos todos los requisitos, obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en las Condiciones Específicas de Compra.
3. Que la propuesta a continuación presentada cumple con todos los requisitos y condiciones establecidos para el proceso de selección y no existe ninguna excepción o condicionamiento para la adjudicación.
4. Que el firmante obrando en nombre y representación legal por parte del PROVEEDOR se obliga a cumplir el plazo establecido en las Condiciones Específicas de Compra.
5. Que se anexa toda la información requerida para la presentación de la propuesta y que esta cumple con todos los requisitos de las Condiciones Específicas de Compra. Que la propuesta no presenta ninguna falsedad ni documentación alterada.
6. Que a solicitud expresa de la EMPRESA ENERGIA HONDURAS me (nos) obligo (amos) a entregar, compartir toda la información necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
7. Que bajo gravedad de juramento manifiesto (amos) que no me (nos) encuentro (amos) ni personal ni a nivel corporativo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o

incompatibilidad previstas. Que no me (nos) encuentro (amos) en proceso de liquidación o disolución de la sociedad. Que no estoy (amos) incluido (s) en listas publicadas por el Gobierno de los Estados Unidos en cuanto a corrupción y/o lavado de activos.

8. Que la oferta asciende a un monto de L. xxxxxx (valor en números y letras especificando la moneda) incluido el Impuesto sobre las ventas (ISV). O en dólares americanos (valor en números y letras especificando la moneda).

Cordialmente,

Nombre (s) y firma (s) Representante Legal del proponente

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA No. _____ SUMA GARANTIZADA _____

VIGENCIA: DESDE _____ HASTA (1 año + 3 meses) _____

BENEFICIARIO: EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de CV.

FIANZADO: (El Contratista)

HASTA POR LA CANTIDAD DE: _____
(10% del valor del contrato)

Para garantizar el cumplimiento y entrega de los suministros amparados en el contrato No. - _____, derivado de la solicitud privada de ofertas No. **EEH-GE-2017-01-030**

_____ CONVIENE:
(Institución Garante)

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de C.V, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Extendida en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma Autorizada de la Institución Garante

GARANTIA DE CALIDAD

GARANTÍA No. _____ SUMA GARANTIZADA _____

VIGENCIA: DESDE: _____ HASTA (1 año) _____

BENEFICIARIO: EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de C.V.

FIANZADO: (El Contratista)

HASTA POR LA CANTIDAD DE: _____
(5% del valor del Contrato)

Para garantizar que el suministro amparado en el Contrato No. **EEH-GE-2017-01-030**, cumple con todas las especificaciones ofertadas.

_____ CONVIENE:
(Institución Garante)

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de C.V, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Extendida en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma Autorizada de la Institución Garante

(Formato de Declaración Jurada para la Sociedad Mercantil)

Yo, _____, mayor de edad, nacionalidad: _____, Estado Civil: _____, Profesión u Oficios: _____, vecino de: _____ y con número de identidad o pasaporte: _____, **actuando en mi calidad de Representante Legal** de la sociedad mercantil denominada _____ por este medio **DECLARO SOLEMNEMENTE BAJO JURAMENTO** que mi representada no se encuentra comprendida en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena;
- 2) Haberle sido ejecutada cualquier garantía y/o póliza relacionada a la ejecución de cualquier contrato, incluyendo, pero no limitándose a garantías de mantenimiento de oferta, de cumplimiento, de calidad, entre otras;
- 3) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con cualquier Poder del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos; y
- 4) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia.

Extendida en la ciudad de _____ el día ____ del mes de _____ del año _____.

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA SOCIEDAD)
(La firma debe de autenticarse o legalizarse para surtir efectos en Honduras)

(Formato de Declaración Jurada para el Representante Legal de la Sociedad Mercantil)

Yo, _____, mayor de edad, nacionalidad: _____, Estado Civil: _____, Profesión u Oficios: _____, vecino de: _____ y con número de identidad o pasaporte: _____, actuando **en mi calidad personal**, por este medio **DECLARO SOLEMNEMENTE BAJO JURAMENTO** que mi persona no se encuentra comprendida en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- 1) Haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena;
- 2) Haberme sido ejecutada cualquier garantía y/o póliza relacionada a la ejecución de cualquier contrato, incluyendo, pero no limitándose a garantías de mantenimiento de oferta, de cumplimiento, de calidad, entre otras;
- 3) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con cualquier Poder del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos; y
- 4) Haber intervenido directamente o como asesor en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia.

Extendida en la ciudad de _____ el día ____ del mes de _____ del año _____.

(SÓLO FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

La firma debe de autenticarse o legalizarse para surtir efectos en Honduras)